

**Expediente N.º LICIT/99/139/2022/0178**

**Memoria para la Contratación del Suministro de material sanitario destinado a los Servicios de Terapia Ocupacional de los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla y Barcelona.**

**Majadahonda a 20 de abril de 2023**

## MEMORIA

---

### **OBJETO:**

Contratación del Suministro de material sanitario destinado a los Servicios de Terapia Ocupacional de los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla y Barcelona.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

99.907,39 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

45.412,45 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

45.412,45 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

9.082,49 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del Suministro de material, espumas, masillas y productos de apoyo para los Hospitales de FREMAP.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 9.536,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 9.536,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.907,20 €</p> <p><u>Total</u> 20.979,20 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 9.536,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 11.538,56 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de material de madera y polímero para los hospitales de FREMAP.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 17.730,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 17.730,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.546,00 €</p> <p><u>Total</u> 39.006,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 17.730,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 21.453,30 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del Suministro de material variado para Terapias para los Hospitales de FREMAP.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 18.146,45 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 18.146,45 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.629,29 €</p> <p><u>Total</u> 39.922,19 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 18.146,45 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 21.957,20 €</p>

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP dispone de cuatro Hospitales y cuatro Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la rehabilitación, tanto en los hospitales como en los centros de FREMAP.

La sesión de Terapia Ocupacional forma parte del proceso de rehabilitación de los pacientes, contribuyendo por lo tanto a mejorar la salud de los trabajadores y su reinserción laboral.

Por consiguiente, dadas las necesidades en los Hospitales de FREMAP de Majadahonda, Sevilla y Barcelona que disponen de dicho servicio de Terapia Ocupacional, para que los profesionales puedan desarrollar de una manera óptima las terapias con los pacientes, es necesaria la contratación del suministro de materiales de ortesis y otro tipo de material asociado a los distintos tratamientos que requiera cada paciente.

Estos materiales son:

- Material, espumas, masillas y productos de apoyo.
- Material de madera y polímero
- Material variado para terapias.

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesario que en los centros de FREMAP exista una dotación adecuada de estos artículos con el objeto de que cada sesión de Terapia Ocupacional se realice con las máximas garantías, siendo máximo el aprovechamiento de las mismas, repercutiendo beneficiosamente en el paciente.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Cada lote corresponde a unos tipos de productos que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **20 de abril de 2023**.

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS**.  
Cargo: Subdirector General Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS**.  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RORÍQUEZ ESTEBAN**.  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos (2020,2021,2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,2 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos (2020,2021,2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,2 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos (2020,2021,2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,2 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2010, 2021 y 2022) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 2:**

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2010, 2021 y 2022) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 3:**

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2010, 2021 y 2022) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (80)</b>
<p><b>1.- Oferta económica</b> Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 correspondiente al lote que se presente.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s.</li> <li>- Deberá indicar cuestiones referentes al formato del producto. El licitador deberá indicar el código de formato (caja, paquete, envase...), número de unidades que contiene el formato y la referencia.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s.</li> <li>- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero.</li> <li>- El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido.</li> <li>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA DEL LOTE 1</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p>	70

<p>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero.</p> <p>-El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</p>	
<p><b>2.- Disponibilidad de programa de formación</b></p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de ofrecer un programa de formación acerca de la utilidad de los productos. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: <math>10 * (OfrAct)</math></p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de poder facilitar un programa de formación, o un "0" en caso contrario.</p> <p>En el caso de ofertar un programa de formación, deberá ponerlo a disposición al inicio del contrato.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (20)</b></p>
<p><b>3.- Calidad de los productos</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad de los artículos detallada en el Anexo II. Criterios de valoración de la carpeta ANEXOS, con la muestra presentada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>Nota importante:</p> <p>Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación.</p> <p>Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 3.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación.</p> <p>Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <p>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible</p>	20

<p>la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (80)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b> Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>70 * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 correspondiente al lote que se presente.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s.</li> <li>-Deberá indicar cuestiones referentes al formato del producto. El licitador deberá indicar el código de formato (caja, paquete, envase...), número de unidades que contiene el formato y la referencia.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s.</li> <li>- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero.</li> <li>- El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido.</li> <li>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA DEL LOTE 2</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada</li> </ul>	<p>70</p>

<p>“IMPORTE TOTAL OFERTADO” (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)”</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla “IMPORTE TOTAL OFERTADO” (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)”</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero.</li> <li>-El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</li> </ul>	
<p><b>2.- Disponibilidad de programa de formación</b></p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de ofrecer un programa de formación acerca de la utilidad de los productos. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: <math>10 * (OfrAct)</math></p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de poder facilitar un programa de formación, o un “0” en caso contrario.</p> <p>En el caso de ofertar un programa de formación, deberá ponerlo a disposición al inicio del contrato.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<b>PUNTOS (20)</b>
<p><b>3.- Calidad de los productos</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad de los artículos detallada en el Anexo II. Criterios de valoración de la carpeta ANEXOS, con la muestra presentada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>Nota importante:</p> <p>Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la</p>	20

<p>documentación que se indica a continuación.          Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 3.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación.          Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:          -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.            -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b>          Se otorgarán 90 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.            Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:            Puntuación a asignar: <math>90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math>            OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar.            Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:          - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 correspondiente al lote que se presente.          - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s.          -Deberá indicar cuestiones referentes al formato del producto. El licitador deberá indicar el código de formato (caja, paquete, envase...), número de unidades que contiene el formato y la referencia.          - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s.          - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	<p>90</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero.</li> <li>- El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido.</li> <li>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA DEL LOTE 3 y deberá presentar las fichas técnicas de los productos ofertados.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero.</li> <li>-El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</li> </ul>	
<p><b>2.- Disponibilidad de programa de formación</b> Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de ofrecer un programa de formación acerca de la utilidad de los productos. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 10 * (OfrAct)</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de poder facilitar un programa de formación, o un "0" en caso contrario.</p> <p>En el caso de ofertar un programa de formación, deberá ponerlo a disposición al inicio del contrato.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>

<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
--	---------------------

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto objeto de suministro.



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

